

ACUERDO No. SO-062-2018

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diecinueve (19) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), en su Artículo 11 numeral 7, le otorga al Pleno de Comisionados la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), prescribe que las Instituciones Obligadas deberán capacitar y actualizar de forma permanente a sus Servidores Públicos en la cultura de Acceso a la Información, la cultura de apertura informativa, transparencia de la gestión pública y el ejercicio de la garantía de Hábeas Data.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 15, inciso e, del Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública, establece que le corresponde al Pleno del Instituto la facultad de autorizar la participación de sus integrantes a los eventos internacionales a los que sea invitado.

CONSIDERANDO (5): Que los Artículo 20 y 28 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo establecen: **Artículo 20.** "La asignación diaria de viáticos, se contará por cada noche que el viajero permanezca fuera de su domicilio habitual. Para computar los días, se reconocerá una suma equivalente al 25 por ciento de la tarifa diaria por el día en que el viajero regrese a su cede"; y **Artículo 28.** "Solo se reconocerá un veinte (20) por ciento del viático diario cuando la alimentación y gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión; y el 75% cuando no se reconozca el pago del hotel."

CONSIDERANDO (6): Que en Sesión Ordinaria No. SO-034-2018 de fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), el Pleno de Comisionados por UNANIMIDAD de votos, Acordó: **1)** Autorizar a la



Comisionada Presidente **Suyapa Petrona Thumann Conde**, para que represente al **Instituto de Acceso a la Información Pública**, en el XVI Encuentro de la RTA, que se llevará a cabo del 05 al 08 de noviembre del año 2018 en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, saliendo de la ciudad de Tegucigalpa el día sábado 03 y retornará el día viernes 09 de noviembre del año 2018. **2)** Asimismo para que proceda a realizar las modificaciones presupuestarias que corresponden, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10, 20 y 28 del **Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo** y con el Artículo 138 primer y segundo párrafo de las **Disposiciones Generales del Presupuesto 2018**.

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública; del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; los Artículos 11 numeral 7 y el 6 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 15 inciso c) del **Reglamento Especial para el Manejo del Fondo Rotatorio**; 20 y 28 del **Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo**.

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Comisionada Presidente **Suyapa Petrona Thumann Conde**, para que represente al **Instituto de Acceso a la Información Pública**, en el XVI Encuentro de la RTA, que se llevará a cabo del 05 al 08 de noviembre del año 2018 en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, saliendo de la ciudad de Tegucigalpa el día sábado 03 y retornará el día viernes 09 de noviembre del año 2018.



SEGUNDO: Asimismo para que proceda a realizar las modificaciones presupuestarias que corresponden, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10, 20 y 28 del **Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo** y con el Artículo 138 primer y segundo párrafo de las **Disposiciones Generales del Presupuesto 2018**; de acuerdo al siguiente cálculo:

NOMBRE: SUYAPA P. THUMANN CONDE

24,0534

DESTINO: ASUNCIÓN, PARAGUAY

FECHA: DEL 03 AL 09 DE NOVIEMBRE

EVENTO: ENCUENTRO XVI RED DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (RTA) EN ASUNCIÓN, PARAGUAY
Categoría I
Zona I

Viáticos Diario Asignado	Art. 10		\$	339,25
Art.				
Cálculos de Viáticos:	Reglamento de	%		Calculo
Fecha de salida de Tegucigalpa 03 de Noviembre 2018	Art. 10	100%	\$	339,25
Fecha de desarrollo del evento 04 de Noviembre 2018	Art. 28	100%	\$	339,25
Fecha de desarrollo del evento 05 de Noviembre 2018	Art. 28	100%	\$	339,25
Fecha de desarrollo del evento 06 de Noviembre 2018	Art. 28	100%	\$	339,25
Fecha de desarrollo del evento 07 de Noviembre 2019	Art. 28	100%	\$	339,25
Fecha de desarrollo del evento 08 de Noviembre 2018	Art. 28	100%	\$	339,25
Fecha de de regreso a Honduras 09 de Noviembre 2018	Art. 20	25%	\$	84,81
Total Viáticos a asignar			\$	2.120,31
Cotización al 09/10/2018 BCH 24.0534			L.	51.000,72

Calculo en base al articulo 28 del reglamento de viaticos: solo se reconocera un 20% del viatico diario cuando la alimentacion y gastos de hotel esten incluidos como parte de la mision y 75% cuando no se reconozcan el pago de hotel.

TERCERO: Una vez que la Comisionada Presidente **Suyapa Petrona Thumann Conde**, regrese de su viaje deberá presentar un informe Ejecutivo sobre los logros alcanzados, en este Encuentro.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.




SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
Comisionada Presidenta

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.




GAUDY ALEJANDRA BUSTILLO MARTÍNEZ
Comisionada Secretaria de Pleno